



Ayudas de apoyo a las personas emprendedoras

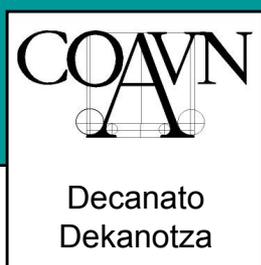
Publicado en BOPV. 25/08/2014

Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2014, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas de apoyo a las personas emprendedoras. Constituye el objeto de la presente convocatoria establecer las bases reguladoras de las ayudas económicas a conceder en el ejercicio 2014 a personas promotoras de proyectos empresariales, a través de tres líneas subvencionales:

1. Ayudas a las personas potencialmente emprendedoras para su dedicación en exclusiva a la generación, análisis y estructuración de una idea empresarial en el marco de proyectos locales de emprendizaje. (Ayudas al desarrollo de una idea empresarial).
2. Ayudas dirigidas a impulsar la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales por parte de las personas emprendedoras que cuenten con una idea definida de negocio, en el marco de proyectos locales de emprendizaje. (Ayudas a la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales).
3. Ayudas a las personas que han iniciado una actividad empresarial, para la consolidación de la misma. (Ayudas a la consolidación de una actividad empresarial)

Plazo de presentación: 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOPV en el caso de altas efectuadas con anterioridad a dicha publicación y de 15 días hábiles desde el alta en IAE, en los casos de altas efectuadas con posterioridad.



BOPV

Lanbide